



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA No.251

Sesión extraordinaria del 17 de junio de 2014.

ASISTENCIAS :

Preside el señor edil Sergio Bonilla y asisten los ediles Mary Núñez, Mauro Mego, Estrella Franco, Herman Alsina, Grisel Caram, Graciela Nassi, Luis Briozzo, Marcos Rodríguez, Leticia Gamarra, Norma Rivero, Blanca Repetto, Rosana Piñeiro, Nicolás Fontes, José L. Molina, Carlos Dianessi, Artigas Iroldi y los suplentes: Elsa Cedrés, Jaime Píriz, Graciela Techera, Cosme Molina, Vilma Olivera, Cristian Martínez y Marcelo Rocha

AUSENTES:

Con licencia los ediles Ramón Lorente, Flora Veró, Fabiana Gómez y Nadina Fernández

Con aviso José Condeza, Mario Anza y Eduardo Veiga.

Sin aviso: Matías Terra, Carlos Rocha, José Ciganda, Hugo Gino di Carlo, Oribe Rodríguez, Federico Amarilla, Saúl Rodríguez, Marta Cánova, Jorge Méndez, José Villagrán , Graciela Saroba y Adrián Sánchez.

SR. PRESIDENTE.- Señores ediles habiendo número en Sala, iniciamos la Sesión Extraordinaria que ha solicitado el edil Alfredo Bonfiglio.-

(Es la hora 19 y 15 minutos)

(Están presentes el Ing. Agrimensor Antonio Graña y el Arq. José L. Olivera)

Se ha invitado de acuerdo a su solicitud a los señores Javier Vitancurt y el Ingeniero Agrimensor Antonio Graña, no tuvimos la presencia del Dr. Javier Vitancurt, sí la del compañero Ingeniero Antonio Graña, quienes deberían informar acerca del protocolo para la apertura de la Barra del Arroyo de Rocha, de acuerdo a lo manifestado, vuelvo a reiterar por el edil Alfredo Bonfiglio .

Le damos la palabra al edil Martínez.-

SR. MARTINEZ: Bienvenidos, buenas noches a los invitados. La primera intervención relacionada con el compañero Alfredo Bonfiglio, que se encuentra convaleciente por un problema de salud, por eso a pesar de que él solicitó y no está presente en sala, así que por favor queríamos que constara en actas que el compañero se encuentra convaleciente .-

Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la edila Mary Núñez.-

SRA. NUÑEZ.- Yo entiendo que el señor edil se encuentre enfermo, problema de salud puede tener cualquiera, pero lo que correspondería sería haber avisado para haber avisado a los invitados que no concurrieran a esta sesión, igual que a los demás ediles- Porque es un Régimen de Comisión General, yo no sé nada sobre barras, de cómo se abren, de cómo se cierran, no sé, hay expertos. Pero según el interés del señor edil que está ausente, se tendría que haber organizado esta Comisión General, en virtud de que no se encuentra, para mi que lo que deberíamos hacer es levantar esta sesión compañero Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la edila Blanca Repetto.-

SRA. REPETTO.- Gracias Presidente.-

Si fue involuntaria la ausencia del edil por razones de salud por supuesto y él no sólo agradece la presencia, sino que nos hizo saber algunas de las interrogantes, más allá de la exposición de los señores invitados. Si es por las preguntas, algunas las vamos a realizar si es que quieren continuar con la sesión que con todo gusto, nosotros estamos a la orden, porque la verdad que valoramos mucho la presencia tanto de Graña, como de Olivera en un tema como es este protocolo de la apertura artificial de la barra de la Laguna de Rocha, que no solamente tiene incidencia en lo que respecta al lugar exacto verdad, de unión de la laguna de Rocha con el Océano Atlántico, sino también en lo que refiere a la comunidad de Barra del Puerto de los Botes y de la Riviera. No estamos hablando solamente de una simple apertura de barra y lo que ellos tienen para decirnos es sumamente importante habida cuenta de los estudios que ha realizado la DINAMA a través de una consultora que estuvo contratando.-

SR. PRESIDENTE.- Debemos de informar también, de que la Mesa no recibió ningún aviso del edil, ni tampoco de la persona invitada del Dr. Vitancurt. Que quede claro que se le mandó una comunicación como corresponde y no tuvimos ninguna contestación de ninguna de las dos personas.

Tiene la palabra la edila Graciela Nassi.-

SRA. NASSI.- Gracias Presidente.-

Yo como integrante de la Comisión de Medio Ambiente que estamos con el edil Bonfiglio, hago conocer que esto fue una decisión del edil Bonfiglio, pero la Comisión lo avaló, porque nos interesaba saber ciertas cosas sobre este protocolo que habían armado. Yo les quiero dar la bienvenida y agradezco a los señores que vinieron hasta aquí y sólo quiero hacerles una consulta que era una de las incógnitas que teníamos en la Comisión y es cuándo realmente hay que abrir la Barra, porque acá hay muchos libros. muchos maestros y es lo que queremos saber. porque algunos dicen que de 1.90.

pero cuando está de 1.90 estamos todos ahogados o sea queremos saber más o menos la altura de cuando hay que abrir la Barra, en forma artificial .-

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el edil José Luis Molina.-

SR. MOLINA.- Presidente, corresponde que nos pongamos un poco de acuerdo, fundamentalmente el Frente Amplio, que se ponga de acuerdo, porque por un lado, un edil dice que no corresponde hacer la sesión porque no está el invitado y por el otro lado se hacen preguntas. Entonces digo, me parece que usted debe resolver qué vamos a hacer, porque no podemos tener a los invitados que los de su propio sector, diga que no corresponde la sesión y por el otro lado se le hagan preguntas. Primero vamos a ordenar un poco los tantos y después vamos a ponernos de acuerdo si corresponde si lo hacemos o no ante la ausencia del invitado, creo que la Mesa y hubo una propuesta de la señora edil que hizo referencia al principio de que no correspondía, entonces, digo vamos a resolver si corresponde o no, para después ver si hacemos preguntas o no.

Que se pongan de acuerdo primero.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el edil Mego.-

SR. MEGO.- Presidente, si hay una resolución de la Junta, lo normal sería que se inicie el Régimen de Comisión General con la exposición de los compañeros de acuerdo a la materia que manejen lógicamente de ordenamiento y posteriormente si tienen alguna inquietud como se hace en todas las Comisiones Generales se les podía preguntar si de repente la ausencia del Dr. Vitancurt es determinante, tendríamos que discutirlo pero me parece que, recibimos a los compañeros que se han tomado el trabajo de venir, que expongan sobre el tema, el estado de situación y posteriormente preguntaremos.-

SR. PRESIDENTE.- Muy bien, están de acuerdo con la proposición de la compañera Nassi, le damos la palabra al Ingeniero Agrimensor Graña.-

SR. ING. GRAÑA.- Buenas noches, igual por venir no tenemos ningún inconveniente en aclarar las cosas que nos competen a todo el departamento, verdad.-

Primero, voy a hacer un poco un marco normativo e histórico sobre la Laguna de Rocha, muy breve, de lo de Vitancurt quería dejar una salvedad, que el Presidente, dijo que no avisó nada, a mi me avisó que tenía un amigo un problema personal y no podía venir, no sé, a la Mesa capaz que no le avisó nada.-

La Laguna de Rocha entró como sistema, como área protegida del sistema en el año 2010, febrero del 2010, fue el Decreto Presidencial que incluyó al área Laguna de Rocha al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, tiene 16 mil hectáreas de territorio y unas 7 mil hectáreas aproximadamente de espejo de agua o sea que en total son unas 24 mil hectáreas que incluyen la laguna propiamente dicha y el área circundante que fue delimitada por una Comisión que trabajó para ese tema, la ley de Áreas Protegidas es del año 2000, la No.17234, pero no se implementó hasta el año 2005, fue que se implementó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas amparado en la normativa que fue la ley Nacional 17 234.-

¿Que conlleva a este hecho de que la laguna de Rocha entre en áreas protegidas?, bueno en principio como la ley dice, el área protegida va a tener un Estatuto Especial y amerita que una vez nombrada, designada como área protegida, se haga lo que se llama el Plan de Manejo del Área, el Plan de Manejo del área, es obligatorio y es el que va a marcar un marco regulatorio de cómo se va a usar o ocupar el territorio de la laguna y la laguna misma, el objetivo.-

Ese Plan determina lo que se llama los objetos focales, que son los objetos necesarios a mantener, para que se mantenga la biodiversidad de lo que se quiere proteger

La laguna de Rocha fue incorporada con la categoría 5, dentro de la categoría que la ley creó en el año 2000, se llama paisaje protegido, es distinto que Polonio por

existan actividades humanas y uso de recreación turística en el territorio, no así el Polonio, que tiene otra limitante distinta, en función de la categoría que le pone el área, verdad,

Entonces nos abocamos a la administración de esta área que está compartida, la comparte el Ministerio de Vivienda a través del SNAP y la Intendencia de Rocha, representada por nuestra División, esa es la coadministración que hay en el área laguna de Rocha.

Esa coadministración nombró un Directorio Interino de esa Área mientras no se consolida el Plan definitivo, ese Director Interino es el Dr. Javier Vitancurt, está regulado por lo que hace la Comisión Administradora que es el Ministerio y la Intendencia de Rocha .-

Pero vuelvo al principio, es objeto focal que se reserva como zona sensible y neurálgica del área, uno de ellos y quizás el más importante es la dinámica de funcionamiento de la Barra que ha sido objeto de cantidad de discusiones y todo eso, pero se entiende que el buen funcionamiento de la barra asegura un buen funcionamiento de la propia laguna y de la diversidad biológica que existe en la misma.-

Entonces en el cometido de ese Plan de manejo se resolvió elaborar un protocolo de apertura, que es un conjunto de reglas que establecen cómo debe abrirse la Barra en cada circunstancia de aquí en más, siempre que se cumplan con determinadas condiciones la barra va a ser abierta. Esas condiciones que deben cumplirse para que la barra sea abra es lo que el protocolo llega a determinar .-

El Ministerio tiene un plan que se llama, la Unidad de cambio climático, donde todo un equipo consultor que viene a ser el mismo equipo que trabaja en el CURE de Rocha, para que se hagan estudios sociales y económicos que en el contexto del territorio y propusiera un protocolo de apertura .-

Luego decía que el área protegida tiene una CAE. La CAE es una Comisión Asesora Específica, que está integrada por los Organismos Públicos que están vinculados, la Intendencia también está ahí, el Ministerio de Ganadería, del Interior y los vecinos de la zona que esto es lo mas importante.

Para llegar a esta propuesta original o primaria de protocolo la CAE se reunió 25 veces en un año y medio, han habido 25 reuniones de la CAE y la participación de los vecinos como los productores y los pescadores ha sido impecable, siempre han asistido y han ido discutiendo con el equipo consultor, como con los administradores los distintos mecanismos que se proponían para la apertura de la barra .-

Vamos a hacer historia: cómo se abre la Barra, bueno yo puedo decir como se abrió del 2005 hasta acá verdad. En 2005 la Intendencia tomó parte del territorio, como no podía ser de otra manera en los territorios de Rocha y tomó y comenzó a tomar las decisiones a partir de la barra, cuándo se abría? Bueno se abre casi que por un tema económico y social, es decir se inundan los campos o se inundan los pescadores y en ese momento la Intendencia iba, si estaban dadas determinadas condiciones climáticas de viento y de marea y abría la barra. Ese fue el procedimiento que se hizo de 2005 hasta la fecha y mal no ha andado.- ¿ qué hicimos nosotros en determinado momento ¿ una gran creciente que hubo en Rocha, que abrimos la barra, ahora del aspecto práctico verdad, marcamos en la Laguna de Rocha la cuota de crecida en la cual empíricamente hemos llegado a la conclusión de que debía abrirse, marcamos esa cuota, pusimos una estaca en el borde del agua, en varios perímetros de la Laguna pusimos la estaca que marcaba la crecida, cuando el agua llegaba a esa crecida, a esa estaca si se daban las condiciones de viento y marea, se abría la laguna y la laguna funcionaba lo más bien.-

Este protocolo amplió un poco el estudio de la Laguna, hizo un estudio hidráulico muy importante, la cuenca de la Laguna de Rocha , una de las máximas crecidas hizo estadísticas a medida que creció la Laguna, como. está todo bien cuidado

estaba puesta ahí, que ahora le voy a llamar la cota 1.60 para que vayamos haciendo, esa estaca estaba bien.

Es decir que a partir de esa estaca había que buscar un mecanismo de apertura y esta vez un pedido determinado, después de esa cota de agua de la Laguna, que estaba en la estaca, dadas las condiciones de tiempo de lluvia, los pronósticos del tiempo que venían, todo ese tema, ahí había que esperar hasta llegar a 30 centímetros más arriba, a la cota 1.90 por encima de esa estaca que se estaba abriendo. Si llegaba la cota a 1.90, ahí se abría o se abría, indefectiblemente se abría, no había que esperar, ahí se abría, pero entre la 1.60 y la 1.90 se abría si estaban dadas las condiciones nada más, vientos fuertes, marea y los productores y los propietarios de la zona y también los pescadores estuvieron en principio de acuerdo con ese procedimiento. –

Después se siguieron haciendo reuniones y hubo algunas dudas con respecto a eso, y quisieron volver a la cota original de apertura.

Nosotros planteamos ahora, como esto no tiene una verdad absoluta, porque estos lugares no son determinantes verdad, no hay determinismo social, ni natural, no se puede decir que 2 más 2 son 4, hay diferentes posiciones con respecto a que unos dicen hay que dejarla lo más tiempo posible llena la laguna y otros dicen que no, que ha funcionado bien, que esas riquezas que tiene la laguna biológica es propia de esa comunicación del agua salada con la dulce que produce una cantidad de hecho en la laguna como el camarón y otras cosas que se producen ahí.-

Entonces la gente propuso en la última reunión que tuvimos, que fuera modificado en parte ese protocolo, que no se esperara esa cota máxima de 1.90 y que la cota de 1.60 que era la original que habíamos planteado fuera la que se tomara como base, con un período de tiempo de espera. Conclusión a la propuesta definitiva dice: cuando el agua llega a 1.60 que es la que está hoy si transcurre mas de 30 días y no ha subido, pero tampoco ha bajado se abre no se espera a esa cota máxima de 1.90 que era como lo máximo, porqué? Porque los productores decían ya con 1.60 estábamos con el agua `por el cuello, no podemos esperar 30 días más verdad, no esperar que siga creciendo hasta 1.90 a ver qué pasa después.-

Esa propuesta que fue consensuada con los productores en la última reunión, hicimos con ellos en la CAE, la Intendencia y también con el Ministerio, verdad y esa propuesta es la que vamos a llevar como administradores para que el protocolo resurja y otras cosas que tiene el protocolo, pero creo que lo más importante es el tema de la apertura, tiene varias cosas más.-

Esa propuesta es la que vamos a llevar como Institución, la Intendencia y el Ministerio para que protocolo establezca eso, a la cota de 1.60 a la máxima crecida, si se mantiene crecida por más de 30 días se abre la laguna, ese es el procedimiento esquemáticamente planteado, fácilmente entendible .-

SR. PRESIDENTE .- Si alguien no tiene alguna pregunta más levantamos la Sesión.-

Tiene la palabra la edila Repetto.-

SRA. REPETTO.- Muchas gracias Presidente.-

Queríamos confirmar está establecido, concretado en la norma, la cota de 1.60 y pasado los 30 días, sin cambios aún no llegando a 1.90 que se producirá la apertura artificial de la barra ya está confirmado normativamente.-

SR. ING. GRAÑA. Claro la parte del protocolo tampoco es una norma, es un acuerdo de procedimientos, mientras discutimos el protocolo de todas estas variantes que puse yo, está vigente lo que estamos haciendo ahora, aunque no tenga nombre de protocolo es lo que estamos haciendo ahora, si mañana crece la laguna y llega la cota de 1.60 y están dadas las condiciones la Intendencia va y la va abrir, ese es el tema.

El protocolo se puede seguir discutiendo y cuando lo firmemos como integrantes de las Instituciones y como representante de la CAE y los vecinos. vamos a aplicar ese

Ministerio, va a estar incluido anexo creo que si va a llevar aprobación del Ministerio y que después va a precisar otra normativa complementaria que le va a tener que pedir a la Junta verdad, porque el plan de manejo provee, establece mecanismo de gestión, objetivo de gestión, también establece formas de uso y ocupación del territorio que incluye la laguna de Rocha y los mecanismos, normativas de uso son propios del Gobierno Departamental .

Es decir lo propone el Intendente y lo aprueba la Junta, dentro de las líneas directrices que el Plan establece, la norma tiene que ser municipal, nadie puede decir si se puede edificar acá si o no, no lo va a decir el Ministerio, lo va a decir la Junta con la Intendencia, es decir el Gobierno Departamental, esa es la etapa siguiente , en el Plan de manejo lo que se aprueba, son líneas directrices de un manejo del territorio, después viene la norma que hace posible ejecutar las propuestas en el territorio. Esa norma para el tipo de uso y ocupación, reitero, son normas municipales, que algunas de esas están incluidas en el Plan los Cabos, que va a venir seguramente, cuando salga del Ministerio, como el Plan los Cabos que abarca desde la Paloma hasta Polonio y un poco más , incluye el área protegida la Laguna de Rocha la parte que ya viene regulada en ese Plan los Cabos porque ya fue acordada en el Plan de manejo, verdad, va a estar repetida, pero en realidad no está repetida, estamos adelantando la discusión para no discutir el Plan de Manejo y después hacer la norma , como ya discutimos el Plan de Manejo aunque no esté aprobado en la norma departamental va a estar incluido la normativa de uso que ustedes van a poder estudiar y discutir con nosotros si quieren.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la edila Nassi.-

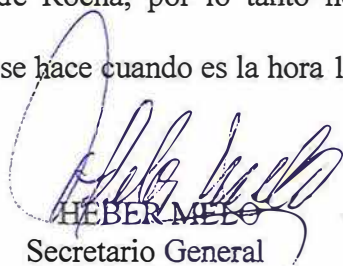
SRA. NASSI.- Yo quisiera saber si la CAE el proyecto, el protocolo, eso termina en proyecto.-

SR. ING. GRAÑA.- Es una acuerdo, cuales son las partes: el Estado, representado a través de diferentes Ministerios, la Intendencia, los productores que están en el lugar y esa Comisión si se formalizó legalmente, es decir el Ministerio, una vez que ingresa al área protegida designa esa Comisión que está propuesta por los vecinos, los nombres, hay una resolución ministerial, que conformó esa Comisión, verdad, está conformada formalmente.-

Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Señores ediles agradecemos la presencia del Agrimensor Graña al haber concurrido a esta Junta Departamental a informar sobre el protocolo de la laguna de Rocha, por lo tanto no habiendo más ediles anotados levantamos la Sesión.-

(Así se hace cuando es la hora 19 y 35)


HEBER MELO
Secretario General


SERGIO BONILLA
Presidente